TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/73/2023-2.

ACTORA: LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

*"La suscrita **Alicia Valente Romero, Secretaria Instructora "A" y Notificadora, CERTIFICA.-** Que el plazo de **cuarenta y ocho horas,** concedido indistintamente al ciudadano Mario Delgado Carrillo en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambos del Partido Morena, para el cumplimiento del requerimiento efectuado mediante proveído de fecha **veintiuno de noviembre** de dos mil veintitrés, dictado en el juicio identificado con la clave **TEEM/JDC/73/2023-2**, comenzó a computarse el día **veintidós de noviembre para ambos, siendo las once horas con veinte minutos y once horas con veinticinco minutos, respectivamente**, del año dos mil veintitrés, **concluyendo a las ocho horas con cincuenta minutos y ocho horas con cincuenta y cinco minutos, respectivamente** del día **veinticuatro de noviembre** del mismo año. Lo anterior con fundamento en el artículo 32, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.-**DOY FE.***

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos; a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés[1].

***Vista** la certificación que antecede se procede a dar cuenta con lo siguiente:*

***1. Oficio** identificado con la clave **CEN/CJ/J/245/2023**, presentado el día veintitrés de noviembre, siendo las veintitrés horas con doce minutos, suscrito por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional del Elecciones y del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a través el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a ese órgano mediante del auto del día veintiuno de noviembre, anexando diversos documentos.*

***2. Escrito** firmado por la ciudadana Lucía Virginia Meza Guzmán, presentado en este Tribunal el día veintitrés de noviembre, siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, mediante el cual ofrece una prueba con la calidad de superveniente un enlace electrónico de la red social Youtube, misma solicita sea desahogada por este Tribunal, asimismo realiza diversas manifestaciones.*

*En tales circunstancias, se dicta el siguiente **ACUERDO:***

***I.** Ténganse por recibidos el oficio de cuenta con sus anexos y agréguense al expediente para que obren como en derecho corresponda.*

***II.** Se tiene a la Comisión Nacional de Elecciones y Mario Delgado Carrillo, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ambos de Morena, a través de sus representantes, cumpliendo a la primera autoridad en tiempo y forma, y al segundo en tiempo pero no en forma, con el requerimiento que les fuera realizado mediante auto de fecha veintiuno de noviembre.*

***III.** Se tiene a la actora ofreciendo un enlace electrónico como prueba superveniente y haciendo diversas manifestaciones de lo cual en caso de ser procedente se tomará en cuenta al momento de resolver el presente asunto.*

***NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de las demás partes y ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 112, 113, 114, y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.*

---

[1] En lo sucesivo todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

*Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado el Secretario General en funciones de este órgano jurisdiccional. -**CONSTE.**"*

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **QUINCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.- LA SUSCRITA **WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA**, DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 35, 111 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS